

Inversión en servicios municipales en el 2017

Ciudad Alternativa 2019. Santo Domingo, República Dominicana



Distrito Nacional,
Santo Domingo Este,
Santo Domingo
Norte, Los Alcarrizos
y Boca Chica

13

INTRODUCCIÓN

La inversión es el instrumento a través del cual se puede impactar a los municipios, adecuándolos con la creación o el mantenimiento de las infraestructuras y de los equipamientos urbanos necesarios para reducir las desigualdades urbanas, garantizando el disfrute pleno de la ciudad para lo-as munícipes.

Es importante resaltar un elemento de contexto en torno al cual gira este trabajo: tras los comicios celebrados en agosto del 2016 varios ayuntamientos de la región Ozama renovaron la gestión municipal con la entrada en función de nuevas administraciones locales. Los nuevos actores municipales tienen por delante una agenda compuesta por compromisos viejos que se vienen arrastrando, así como la aparición de nuevos desafíos que derivan de las diversas dinámicas que se gestan dentro del patrón de desarrollo urbano adoptado en las ciudades del país en general y de la región Ozama en particular.

Por lo tanto, la entrada de estos nuevos actores en la gestión municipal puede ser una oportunidad para renovar las apuestas de desarrollo local inclusivo y de buena gobernanza con mira a la cohesión territorial plasmada en la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Desde esta óptica, el Observatorio del Derecho a la Ciudad pretende contribuir al desarrollo local acompañando a la ciudadanía organizada, dotándola de las informaciones oportunas sobre el monitoreo y el seguimiento de las políticas públicas municipales.

En resumidas cuentas y de forma general este boletín propone dar cuenta de la inversión en servicios municipales por parte de las cinco principales alcaldías de la región Ozama para el año 2017, con el objetivo de verificar el cumplimiento de estos gobiernos locales a las instrucciones de la ley municipal con respeto al proceso de planificación en las administraciones locales.



Evolución de las asignaciones financieras al programa 12 en los años 2016, 2017 y 2018

El artículo 21 de la ley 176-07 establece un rango de distribución de los recursos que debe reflejarse en la formulación del presupuesto de cada ayuntamiento del país. Para el caso de los servicios municipales está estipulado que las alcaldías deben destinar hasta un 31% de los recursos programados para estos fines.

Las asignaciones financieras a los servicios públicos municipales en el Distrito Nacional y en Santo Domingo Este han mantenido un ritmo creciente en este período. A partir de la tabla 1 se puede observar que en estas dos alcaldías el monto destinado a los servicios municipales durante estos tres años ha ido en constante aumento mientras que el

Artículo 20.- Servicios Municipales Mínimos:

El ayuntamiento, por sí o asociado a otros, prestará con carácter obligatorio los servicios mínimos siguientes:

a) En todos los municipios: Cementerios y servicios fúnebres, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos urbanos y rurales, limpieza vial, acceso a los núcleos de población, reconstrucción y mantenimiento de calles, aceras, contenes y caminos rurales, plazas, parques públicos, biblioteca pública, instalaciones deportivas, matadero, mercado, protección y defensa civil, prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, planeamiento urbano y servicios sociales básicos. La construcción, reconstrucción y mantenimiento de autopistas y carreteras intermunicipales son responsabilidad del Gobierno Central.

presupuesto total programado no ha variado de la misma manera.

Mientras que en los demás municipios la dinámica de variación del monto formulado para el programa 12 así como del presupuesto total formulado en estos últimos tres años ha

gestado entre reducción y aumento. Por lo tanto, en las alcaldías que presentamos aquí, la variación del presupuesto total formulado en el periodo delimitado no necesariamente ha implicado una relación directa con la distribución programática de los recursos.

La otra observación que cabe señalar aquí es que casi todas las nuevas administraciones municipales aumentaron en sus formulaciones las asignaciones a los servicios municipales para el 2017, con excepción del Ayuntamiento de Los Alcarrizos. El caso del Distrito Nacional sobresale tanto por la magnitud en la que se aumentaron las asignaciones, como por el desapego a la ley 176-07 con respecto al límite del 31% que se debe destinar a los servicios municipales.

A partir de las informaciones publicadas en el portal del ayuntamiento del Distrito Nacional se ha podido observar que para el año 2018 esta alcaldía tiene programado un monto que supera por mucho el tope de los 31% mientras que el monto del presupuesto total para este año es menor que el del 2017.

De los cinco casos presentados aquí, el que menos se apega al mandato de la 176-07 referente a la programación financiera en materia de servicios públicos municipales es el ayuntamiento del Distrito Nacional.

Igualmente se debe señalar el caso del ayuntamiento de Boca Chica cuya programación en servicios municipales en el año 2017 superaba también las instrucciones de la normativa municipal.

Este señalamiento no es una novedad, desde el Observatorio del Derecho a la Ciudad se llamó la atención al respecto a través del boletín 10 sobre la inversión en servicios municipales en la región Ozama en el 2014 y el 2015. Por lo tanto, aquí vemos los indicios de un legado que las nuevas administraciones de estas dos alcaldías no han logrado romper en su primer año de gestión y que se plantea seguir por el mismo camino ya que este elemento está presente en la planificación del año 2018. (Alternativa, 2015).

En virtud de los resultados obtenidos en la tabla 1, acerca de la dinámica de las asignaciones financieras al programa 12 en los cinco ayuntamientos, cabe preguntar qué tanto el apego o el irrespeto a la normativa



Tabla 1 Asignación a los servicios municipales según ayuntamiento

Año	Ayuntamiento	Asignación servicios municipales	Presupuesto total	%
2016	Distrito Nacional	1,458,952,984	4,371,540,926	0.33
2017		1,855,168,464	4,679,264,837	0.40
2018		2,329,383,656	4,548,485,311	0.51
2016	Santo Domingo Este	535,147,641	2,345,496,500	0.23
2017		544,156,027.13	2,100,000,000	0.26
2018		551,875,027	2,148,400,000	0.26
2016	Los Alcarrizos	167,803,469	519,688,470	0.32
2017		97,817,147	506,682,609	0.19
2018		98,595,550	493,441,157	0.20
2016	Santo Domingo Norte	183,726,361	684,987,041	0.27
2017		215,293,607	694,205,184	0.31
2018		191,153,607	720,708,348	0.27
2016	Boca Chica	49,377,698.96	167,656,124	0.29
2017		77,073,416.08	180,580,329	0.43
2018		51,741,104.75	166,906,790	0.31

Fuente: SISMAP municipal. Portal de transparencia ayuntamiento de Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Boca Chica y Distrito Nacional.

significa eficiencia y eficacia en la calidad de los servicios que la gestión municipal tiene que brindar a la ciudadanía para la debida adecuación de los territorios.

Para arrojar luz sobre esta interrogante es necesario indagar en torno a los instrumentos que sirvieron de base para la formulación del presupuesto en general y para la asignación financiera a los servicios municipales en particular, mediante la revisión de los Planes de Desarrollo Municipal y de las metas anuales retenidas en el documento físico del presupuesto.

Las instrucciones de la ley 176-06 prevén un marco general compuesto por varios instrumentos con la finalidad de alimentar la formulación del presupuesto municipal. La normativa municipal en sus artículos 122 y 123 obliga a lo-as síndico-as a emprender en articulación con la comunidad la elaboración de los planes municipales de desarrollo que contendrá los lineamientos de intervención consensuados entre los diferentes actores del municipio. Este constituye uno de los instrumentos fundamentales del proceso de planificación para la gestión local.

Está estipulado en el artículo 125 de la misma ley, que estos planes deben ser aprobados en los primeros seis meses de cada gestión para guiar el ejercicio de planificación en el cuatrienio que le corresponde. Es importante destacar que la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo es el primer paso que los gobiernos locales deben realizar en cumplimiento del objetivo específico no.11 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (ver ilustración 1).

Es por ello que, las actuales administraciones municipales del período 2016-2010 tienen el compromiso de orientar su gestión hacia el fortalecimiento de la planificación municipal para conectar la acción estatal con las necesidades de lo-as municipios y garantizar la cohesión territorial sobre la geografía nacional.

Las informaciones recopiladas en la tabla 2 muestran que gran parte de las alcaldías de

Ilustración 1: Instrumentos de medición del objetivo específico no. 11 de la END 2030

Resultados esperados	Indicadores	Línea de base 2010	Meta a 2016
Fortalecidos los procesos de planificación del desarrollo en el territorio	Planes Regionales elaborados y en ejecución	0	5
	Porcentaje de municipios con planes de desarrollo (incluye los planes de ordenamiento territorial)	3.2	70
Conformados y funcionando los Consejos de Desarrollo establecidos por ley	Porcentaje de consejos de desarrollo funcionando	0	100
Fortalecidos los gobiernos locales mediante la elevación de su capacidad de gestión y el establecimiento de las condiciones institucionales para mejorar la prestación de los servicios	Porcentaje de municipios con Oficina Municipal de Planificación operando	16	100
Consejos provinciales conformados y funcionando	Número de consejos provinciales	0	22

Fuente: Plan Plurianual Sector Público versión 2012 Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

la región Ozama ya han dado este paso, sin embargo, estos planes fueron realizados y publicados mediante el acompañamiento de la Dirección General de Ordenamiento territorial *DGODT* entre mediados y finales del año 2016. Con lo que se puede concluir que son legados de las pasadas gestiones que las administraciones del cuatrienio 2016-2020 han heredado. Además, se puede deducir también que el ejercicio de formulación del presupuesto en estos pasado cuatro años no seguía la lógica instaurada en la ley municipal.

Asimismo, tras 18 meses de entrada en función de las nuevas administraciones; el Distrito Nacional tarda en cumplir la formulación de su nuevo Plan Municipal de Desarrollo. Al observar la tabla 2 se puede confirmar que aun sin su Plan Municipal de Desarrollo formulado el Distrito Nacional contaba con el POA del 2017 y metas confeccionadas para el presupuesto del año 2017. En este tenor, a lo mejor es posible esperar que estos pasos realizados encaminarán a esta alcaldía lo más pronto posible a cumplir con los *artículos 122, 123 y 125* de la ley municipal.

El desfase que deriva de la constatación anteriormente expuesta pone a las nuevas administraciones en una posición de gran importancia para la continuidad y la institucionalidad de la administración pública local. La aplicación o no de estos

planes es un factor que permitirá evaluar el desempeño de las nuevas administraciones sobre todo en el ámbito de la apuesta a la consolidación de la cultura institucional del Estado.

Tabla 2: Lista de las alcaldías que tienen instrumentos de planificación

Entidad municipal	PDM 2016-2020 publicado	POA 2017 publicado	Metas publicadas
Distrito Nacional	No	Si	Si
Santo Domingo Este	Si	No	Si
Santo Domingo Norte	Si	No	No
Boca Chica	Si	No	No
Los Alcarrizos	Si	No	No

Fuente: Portal digital del SISMAP municipal

En resumen, la información de la tabla 2 permite afirmar que el proceso de formulación del presupuesto ejecutado en el año 2017 a través de las alcaldías aquí mencionadas, se ha hecho con ciertos desajustes de cara al procedimiento indicado en la normativa municipal. Por ende el desbalance entre un instrumento y otro muestra la necesidad de mejorar la aplicación de los mecanismos de planificación que sustentan la gestión local en estos municipios.

Tomando como ejemplo el caso de Santo Domingo Este que tras formular un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2015-2025, la pasada administración marcó claramente su apuesta hacia una gestión local de más largo plazo cuyo tiempo de vigencia se extiende sobre un período de diez años. Este legado de la pasada gestión condiciona a que para el ejercicio 2016-2020, se generaran ciertos mecanismos para asegurar la continuidad del ejercicio de planificación preestablecido,

así como garantizar el apego a los artículos 122, 123 y 125 de la ley municipal por parte de la administración actual.

Mientras que hasta la fecha el cabildo del municipio cabecera de la provincia Santo Domingo solo cuenta con un Plan Operativo Anual elaborado para el año 2018 en donde se explica que dicho instrumento será utilizado para dar “soporte al Plan Municipal de Desarrollo 2015-2025”. Aunque se debe considerar que esto es una señal clara del esfuerzo de continuidad de la administración pública, no obstante, entendemos también que ha faltado un elemento clave al momento de formular el presupuesto ejecutado en el año fiscal 2017 que es el Plan Operativo Anual.

Dado que el Plan Municipal de Desarrollo de Santo Domingo Este solo tiene inversión priorizada para los años 2015 y 2016, además ante la ausencia de un Plan Operativo Anual

para el 2017 se dificulta la posibilidad de rastrear los insumos que sirvieron de base para la priorización de la inversión en servicios municipales del pasado año fiscal por el cabildo de dicho municipio.

En los casos de Santo Domingo Norte, Los Alcarrizos y Boca Chica ha sido aún más difícil todavía poder identificar los insumos que alimentaron la formulación del presupuesto, ya que ninguno de estos tres cabildos tiene un Plan Operativo Anual para el 2017 en apoyo al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020. En base al formato de elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo las inversiones priorizadas para los servicios municipales deberían estar colocadas en estos siguientes ejes:

Eje 2 Desarrollo social, Uso del Territorio y Movilidad, Equipamiento y Servicios

Básicos. Eje 4 Medio Ambiente y Recursos Naturales. Sorprende observar que en estos dos ejes no se registra inversión priorizada en el 2017 para las actividades relacionadas con los servicios municipales propiamente dicho.

En virtud de lo antes expuesto queda un poco ambigua la posibilidad de discernir sobre cuáles insumos sirvieron de base a los presupuestos formulados para el año 2017 en las cinco alcaldías consideradas para este boletín. Dado esto, vemos con mucha preocupación que se haya perdido la oportunidad en el 2017 de renovar la apuesta a la continuidad y la institucionalidad de los procesos en la administración pública local mediante el seguimiento a los planes municipales de desarrollo elaborado para el período 2016-2020.

Ciclo presupuestario municipal



Art 323. Párrafo 1: Los ayuntamientos, haciendo acopio de los lineamientos, normas e instructivos para la formulación que determinen las instancias previstas en la Ley Orgánica de Presupuesto y la de Planificación e Inversión Pública, iniciarán la formulación del presupuesto a más tardar el 1 de agosto de cada año.

Art 323. Párrafo 2: El presupuesto de las demás entidades municipales y de cada uno de 10s organismos autónomos del municipio, propuesto inicialmente por el órgano competente de 10s mismos, será remitido a la sindicatura antes del 1 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación descrita en el apartado anterior.

Art 323. Párrafo 3: Las sociedades mercantiles, incluso aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación del ayuntamiento, remitirán, antes del día 1 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio del año fiscal siguiente.

Art 323. Párrafo 4: Los concejos de regidores tendrán un periodo de 60 días para su conocimiento y aprobación.

Art 323. Párrafo 4: La sindicatura presentara el proyecto de presupuesto a más tardar el 1 de octubre a la consideración del concejo de regidores.

Art 326.- Información Pública. Aprobado inicialmente el presupuesto municipal, se expondrá al público, previo anuncio en el mural del ayuntamiento y en un medio de comunicación social de amplia difusión en el municipio, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar observaciones ante el concejo municipal.

Art 325: Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión referidos anteriormente el síndico/a formulará el presupuesto general y lo remitirá conjuntamente con el informe del contralor municipal y con los anexos y documentación complementaria, a 1 concejo de regidores antes del 15 de noviembre para su aprobación, enmienda o devolución.

Art 327: La aprobación definitiva del presupuesto municipal por el concejo municipal habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al que deba aplicarse.



Urge que las alcaldías dediquen mayor esfuerzo en la aplicación de estos instrumentos a fin de consolidar verdaderamente la visión estratégica de desarrollo sobre la cual se basa esta iniciativa. El segundo semestre del 2018 se debería iniciar con la fase de formulación del presupuesto que se requerirá para el año 2019. Siguiendo la lógica del ciclo

presupuestario municipal al primero de agosto del 2018 las administraciones locales deberían estar volcado en estos menesteres. Por lo tanto, es otra oportunidad que se presenta para retomar con el debido proceso de planificación que está indicado en la normativa municipal.

Composición de la ejecución en servicios municipales para el año 2017

En este apartado se presentan los resultados de algunos clasificadores del gasto en servicios municipales de las cinco principales alcaldías de la región Ozama, con mira a extraer los elementos indicativos del desempeño de dichas alcaldías en materia de gestión y administración de los servicios. Para ello veremos la proporción del gasto en base a la formulación inicial y su distribución en base al criterio poblacional, luego presentaremos la composición programática del gasto según actividades y por último la clasificación según destino de fondo.

En la siguiente tabla están agrupados los datos que resumen el desempeño de la

ejecución en servicios municipales de cada uno de los cinco principales ayuntamientos de la región Ozama. Al comparar lo ejecutado en servicios municipales con la asignación inicial programada, vimos que a excepción de Boca Chica las demás alcaldías tienen un nivel de ejecución que gira entre 45 y 70% de la formulación inicial. Los casos de Santo Domingo Norte y de Los Alcarrizos son de los niveles de ejecución más bajos de todos.

Pero si se compara el total de la ejecución financiera en servicios municipales con el presupuesto total formulado, varía un poco, presentando tres escenarios: Uno particular con el caso de Boca Chica cuyo 41% de

ejecución en servicios municipales supera el tope indicado en la ley 176-07. En otro extremo están los casos de Los Alcarrizos con un pobre desempeño de 9%, de Santo Domingo Este y de Santo Domingo Norte respectivamente con un 18% y un 17% de ejecución que queda muy debajo del 31%. Por último, tenemos al Distrito Nacional cuya ejecución está más cerca de alcanzar el límite máximo de inversión en gestión de los servicios municipales.

Independientemente de las comparaciones realizadas se puede observar que la alcaldía de Los Alcarrizos tuvo un desempeño mínimo en el año 2017 en materia de inversión en servicios municipales. Si a esto se le agrega el desfase en la formulación del presupuesto que se planteamos arriba, estamos ante una ejecución mínima que ni siquiera apegada al sistema de planificación municipal. Es necesario aclarar, para explicar los resultados presentados para el ayuntamiento de Santo Domingo Norte, que para fines de este boletín no se ha podido contar con la ejecución presupuestaria total del año 2017 del municipio de Santo Domingo Norte, ya

que esta alcaldía tiene publicado solamente 3 trimestres de ejecución. Por lo tanto, para fines de comparación con el demás municipio hemos realizados una estimación del gasto de dicha alcaldía en el último trimestre, lo que explicaremos en lo adelante en este boletín.

A septiembre del 2017 el ayuntamiento de Santo Domingo Norte ya había ejecutado más del 76% del presupuesto total programado por un monto ascendente a la suma de RD\$ 532,452,915.25. De los cuales se ejecutaron RD\$ 117,606,055.21 por concepto de inversión en servicios municipales, este monto representa el 55% del total formulado inicialmente para este programa específico. Se prevé que en promedio el desempeño del gasto trimestral acumulado del programa 12 se estima en RD\$ 53 millones de pesos lo que significa que al final del año fiscal puede que la ejecución haya alcanzado RD\$ 171,429,456.96. De ser así este ritmo de ejecución pondría a la alcaldía de Santo Domingo Norte al rango del Distrito Nacional y de Boca Chica con un 80% del monto programado para servicios municipales.

Tabla 3 Total ejecución en servicios municipales según municipio

Ayuntamiento	Total gastado	Inicial programado	% del inicial programado	Presupuesto total	% del presupuesto total
Santo Domingo Este	381,949,733.86	544,156,027.13	70%	2,100,000,000	0.18
Distrito Nacional	1,276,258,937	1,855,168,464.00	69%	4,679,264,837	0.27
Boca Chica	75,838,809.89	77,073,416	98%	180,580,329	0.42
Santo Domingo Norte	117,606,055.21	215,293,607.00	55%	694,205,184.00	0.17
Los Alcarrizos	44,002,888.25	97,817,147	45%	506,682,609	0.9

Fuente: SISMAP municipal. Portal de transparencia ayuntamiento de Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Boca Chica y Distrito Nacional.



El criterio poblacional a través de la inversión en servicios municipales en 2017

La apuesta a la cohesión territorial asumida en la estrategia nacional de desarrollo debe reflejarse necesariamente en el equilibrio de la inversión pública sobre la geografía nacional en sus distintas esferas de actuación. Por esto la dimensión municipal nos parece de mucha relevancia, para los fines de este boletín lo mostraremos a partir de la aplicación del criterio poblacional desde la inversión municipal.

En promedio, los cinco ayuntamientos de la región Ozama han invertido en servicios municipales para el año 2017 un monto aproximado de RD\$ 663.00 por cada habitante. A excepción del Distrito Nacional la inversión reportada por los demás cuatro ayuntamientos quedan por debajo de este promedio.

Los resultados de la tabla 4 evidencian importantes disparidades que existen entre la distribución de recursos y el tamaño de la población a través de los cinco principales municipios de la región Ozama. Aunque la inversión en servicios municipales es

solamente una parte de la intervención total de las alcaldías sigue siendo una base importante sobre la cual se puede analizar como los gobiernos locales contribuyen a la reducción de la pobreza en sus múltiples dimensiones.

Por eso hemos puesto en la tabla 4 el índice de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), elaborado por el *Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo* actualizado al 2014, que se usa para elaborar el mapa de pobreza en el país, el cual también es un indicador que tiene muchos rasgos importantes que se acercan a la intervención municipal ya que agrupa carencias territoriales que son estrechamente relacionadas con el accionar municipal mediante la garantía de servicios como tal.

A partir del total invertido en servicios municipales vemos que el Distrito Nacional supera por mucho el monto invertido en Santo Domingo Norte, Los Alcarrizos y Boca Chica, los cuales son tres municipios

Tabla 4 Relación de gasto en servicios municipales según habitantes por municipio

Ayuntamiento	Total gastado	Población	% por habitantes	% pobres por NBI
Santo Domingo Este	381,949,733.86	948,885	402.52	29,6 %
Distrito Nacional	1,276,258,937	965,040	1322.49	22,2 %
Boca Chica	75,838,809.89	142,019	534	37,3 %
Santo Domingo Norte	117,606,055.21	529,390	222	34,9 %
Los Alcarrizos	44,002,888.25	272,776	161.32	34,3 %
	1,895,656,424.21	2,858,110	663.26	Total país: 36,9%

con mayor porcentaje de hogares pobres por NBI en la región Ozama. Aunque comparado al Distrito Nacional el porcentaje de hogares pobres de Santo Domingo Este no es tan elevado, sin embargo, la inversión en servicios municipales presenta un desnivel muy importante, la alcaldía cabecera de la provincia Santo Domingo gasta una cantidad que es 3 veces menos que el ayuntamiento de la capital del país, teniendo casi el mismo tamaño poblacional en los dos territorios.

Estos resultados sugieren reflexiones muy serias sobre cómo las alcaldías participan en la distribución de los fondos generales, además de ser un insumo importante para reformar la normativa municipal. Una tarea que no debe seguir tardando, dado el grado de implicación que tiene de cara a la estrategia nacional con el objetivo de lograr la cohesión territorial en el país.

Inversión en servicios municipales por habitantes, año 2017



Para mayor detalle sobre la composición de la inversión de las alcaldías en servicios municipales hemos agrupado en la tabla 4 las actividades que componen este programa con el respectivo monto ejecutado. Estos resultados muestran hacia donde se ha concentrado la acción municipal en el 2017 o lo que es lo mismo decir cuál ha sido el foco priorizado para cada una de estas administraciones municipales.

Si se compara la cantidad de actividades que componen la estructura programática de la inversión en servicios municipales con lo postulado en el artículo 20 de la ley 176-07 nos damos cuenta de que el desempeño de las alcaldías en esta materia es muy mínimo. Por lo tanto, el panorama que tenemos aquí es de una ejecución en servicios municipales con un alto peso en gestión de residuos sólidos y podríamos decir un casi descuido de las demás actividades.

Tabla 5 Ejecución presupuestaria en servicios municipales según actividad

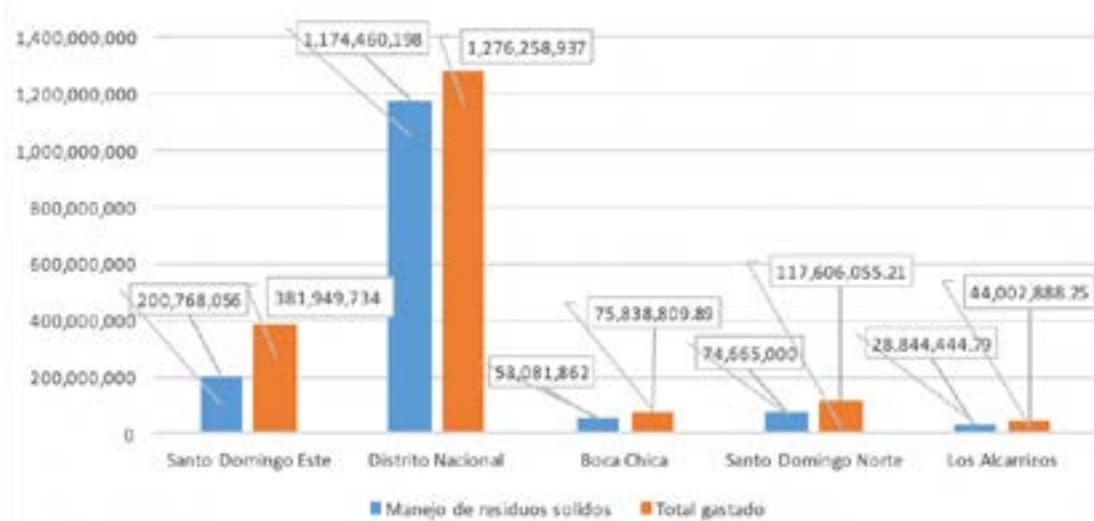
Ayuntamiento	Ornato, saneamiento calles, plazas, parques	Manejo de residuos solidos	Supervisión y administración de cementerios	Administración, reparación unidades motorizadas	Seguridad, vigilancia ciudadana	Supervisión, administración de mercados	Total gastado
Santo Domingo Este	50,940,034	200,768,056	6,986,797	51,294,037	68,210,364	3,750,446	381,949,734
Distrito Nacional		1,174,460,198	2,213,625	33,684,398	3,488,457	62,412,259	1,276,258,937
Boca Chica	4,013,293.80	53,081,862	294,974	10,289,726	7,434,853	724,102	75,838,809.89
Santo Domingo Norte	38,744,247	74,665,000			4,196,808.21		117,606,055.21
Los Alcarrizos	4,338,927.88	28,844,444.79		399,588.05	99,2671.21	10,419,927.53	44,002,888.25
Fuente: SISMAP municipal. Portal de transparencia ayuntamiento de Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Boca Chica y Distrito Nacional.							

Del total acumulado de la inversión en servicios municipales de todas las alcaldías que analizamos en este boletín, la actividad de mayor peso es el manejo de los residuos sólidos, representando el 80% del gasto total reportado. Cabe que resaltar que gran parte de esta inversión radica en el Distrito Nacional y en Boca Chica, que invirtieron respectivamente 93% y 70% de sus asignaciones en servicios municipales para el manejo de residuos sólidos .

Otros de los puntos que llama la atención es que al revisar las metas del Distrito Nacional

para los años 2016 y 2017 resulta que son exactamente las mismas, sin embargo ha habido un aumento significativo de la ejecución de esta actividad en particular, ya que para el 2016 ascendía a 78% de las asignaciones totales del programa 12 y para el año 2017 se invirtió el 93% del total gastado en materia de servicios municipales. En caso de que existiera algún informe final sobre la ejecución física y programática se podría aclarar con más detalles la razón de este aumento de la inversión en esta actividad particular.

Grafica 1 Ejecución en residuos sólidos comparado a la inversión total en servicios municipales



Asimismo, hemos notado algunas ausencias en el registro de la ejecución presupuestaria de ciertas alcaldías. En las publicaciones del ayuntamiento del Distrito Nacional, por ejemplo, no hay evidencias de ejecución en lo referente a ornato y saneamiento de plazas, calles y parques. En la tabla 4 se puede ver también que en Santo Domingo Norte hay tres de las actividades que componen el programa 12 que no tiene ningún registro de ejecución financiera.

Según el Plan municipal de Desarrollo de Los Alcarrizos estaba previsto invertir 64 millones de pesos en la construcción de una funeraria y un cementerio municipal, a la fecha no hay ningún reporte de ejecución de estas obras. Ameritaría que en el próximo informe económico que debe acompañar la formulación del presupuesto 2018 que estas alcaldías puedan avanzar elementos explicativos de estas ausencias.





Al desagregar la inversión por destino de fondo se verifica que la mayor parte de la ejecución presupuestaria en servicios municipales realizada en el 2017 en Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y en Boca Chica ha sido en la cuenta de personal. En Santo Domingo Este la mayor parte del gasto en personal se registra en dos actividades que son manejo de residuos sólidos y seguridad ciudadana.

Mientras que en Boca Chica solamente en manejo de residuos sólidos se ha ejecutado más del 60% de la cuenta de personal. De todo modo está claro que estas actividades por su naturaleza requieran mano de obra en cantidad suficiente sin embargo lo expuesto no evoca en nada cualquier aspecto relacionado a la calidad del servicio como tal. En el Distrito Nacional la mayor proporción del gasto en las cuentas de personal y de servicio se registraron por concepto de manejo de los residuos sólidos mientras

que la ejecución destinada a la cuenta de inversión se ha efectuado en administración, reparación de unidades motorizadas.

Dado que las informaciones reportadas sobre la ejecución presupuestaria se extinguen solamente por actividades y por destino de los fondos no existe la oportunidad de analizar la inversión en servicios municipales con una desagregación geográfica que podría ser un elemento de vital importancia para generar informaciones que den cuenta realmente de si existe equilibrio territorial o desconcentración en la inversión en servicios municipales.



Actividades	Distrito Nacional		
	Personal	Servicio	Inversión
Residuos Sólidos	153,172,373.00	1,016,866,969.00	4,484,871.00
Supervisión y administración de	2,235,574.00	2,200,137.00	13,488.00
Administración, reparación unidades motorizadas	8,770,212.00	37,612,459.00	33,684,398.00
Seguridad, vigilancia ciudadana	74,649,131.00	15,125,875.00	3,488,457.00
Supervisión, administración de mercados	59,994,620.00	1,917,952.00	1,028,862.00
Ornato y saneamiento	S/I	S/I	S/I
Actividades	Santo Domingo Este		
	Personal	Servicio	Inversión
Residuos Sólidos	71,895,755.55	125,760,094.46	70,269,197.40
Supervisión y administración de	6,986,679.01	S/I	S/I
Administración, reparación unidades motorizadas	18,078,666.94	2,468,664.72	30,746,765.02
Seguridad, vigilancia ciudadana	51,501,212.85	2,670,544.11	13,946,607.38
Supervisión, administración de mercados	S/I	S/I	1,448,203.60
Ornato y saneamiento	37,778,252.54	13,161,781.15	S/I
Actividades	Boca Chica		
	Personal	Servicio	Inversión
Residuos Sólidos	70,269,197.40	8,547,100.00	57,758,256.20
Supervisión y administración de	589,947.64	S/I	S/I
Administración, reparación unidades motorizadas	5,272,540.54	126,486.00	15,649,797.10
Seguridad, vigilancia ciudadana	21,591,212.40	S/I	S/I
Supervisión, administración de mercados	1,448,203.60	S/I	S/I
Ornato y saneamiento	13,348,243.46	1,687,420.00	S/I

Actividades	Los Alcarrizos		
	Personal	Servicio	Inversión
Residuos Sólidos	S/I	28,844,444.79	S/I
Supervisión y administración de	S/I	S/I	S/I
Administración, reparación unidades motorizadas	392,705.11	6,882.94	S/I
Seguridad, vigilancia ciudadana	S/I	992,671.21	S/I
Supervisión, administración de mercados	S/I	10,419,927.53	S/I
Ornato y saneamiento	S/I	4,338,927.88	S/I

Se puede extraer de este apartado que para el año 2017 la gestión de los servicios municipales en los cinco ayuntamientos de la región Ozama presenta un panorama de inversión que oscila entre lo mínimo y lo regular. Es probable que la estructura programática de la inversión en servicios municipales no permita ver el universo completo de los detalles que componen el gasto en este particular y a eso se le suma la ausencia de las metas programáticas en los presupuestos formulados, pero aun así con los porcentajes de inversión en manejo de residuos sólidos es evidente que el margen de

acción de los cabildos en el 2017 en las otras áreas ha sido muy reducido.

Lamentablemente fruto de la inexistencia de estadísticas municipales sobre los equipamientos, las infraestructuras y los servicios disponibles no se puede ahondar mucho sobre el posible efecto de esta alta concentración de la intervención municipal en manejo de desechos sólidos. Sin embargo, deja vigente la preocupación acerca de cómo la intervención municipal está realmente adecuando los territorios para lo-as muncípes.





El pulso de la transparencia en la gestión municipal para el 2017

En seguimiento a uno de los acuerdos arribado en el marco del programa de Apoyo a la Sociedad Civil y las Autoridades Locales (PASCAL) que los actuales alcaldes de los municipios que hemos analizado en este boletín han firmado, vimos necesario tomar el pulso del compromiso de las alcaldías de contribuir a los ejercicios de transparencia mediante la publicación de las informaciones relacionadas a la gestión municipal en especial atención al presupuesto municipal tanto desde la formulación hasta la ejecución. Por ende, el siguiente cuadro da cuenta de los ayuntamientos que cumplen con el esfuerzo mínimo de publicar tanto la formulación como la ejecución presupuestaria del año fiscal 2017 en su portal de transparencia. A nivel de estos cinco principales ayuntamientos de la región Ozama podemos decir que en algunos casos se ha avanzado bastante en la materia, pero en ciertas alcaldías necesitan dar señales concretas de su voluntad de cumplir el acuerdo de proveer información a la ciudadanía.

Para realizar este ejercicio partimos de lo indicado en el artículo 323 de la ley 176-07,

Tabla 7 Ayuntamientos con formulación y ejecución presupuestaria 2017 publicada en su portal digital

Ayuntamiento	Estatus
Santo Domingo Este	X
Distrito Nacional	X
Santo Domingo Norte	
Boca Chica	
Los Alcarrizos	

que detalla cuales elementos debe tener el presupuesto municipal formulado y también hemos considerado el manual de clasificadores municipales que sirve de instrumento para la elaboración del documento del presupuesto como tal.

En virtud de la revisión de cada uno de los presupuestos que sí fueron publicados en los portales de las alcaldías hay que resaltar que para la región Ozama los ayuntamientos de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y del Distrito Nacional se destacan en han destacado en materia de actualización de



los portales. No obstante, deben cuidar el formato de publicación de las informaciones, pues es un aspecto importante que tomar en cuenta.

El formato predeterminado por el manual de clasificadores ofrece mayor posibilidad de comprensión para el manejo del presupuesto municipal, sería un gran paso si las publicaciones pudieran mantener este estándar en vista de seguir acercando a lo-as ciudadano-as a la gestión municipal.

Sin embargo, en el caso particular de las alcaldías de Boca Chica y del Ayuntamiento

Municipal de los Alcarrizos podemos decir que se encuentran en una posición de alerta roja. Una de las etapas de elaboración de este boletín ha sido el cotejo de informaciones a través del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) municipal y de los portales de transparencia de cada alcaldía, de este ejercicio no se ha podido obtener información alguna sobre la ejecución presupuestaria del año pasado en el ayuntamiento de Los Alcarrizos. Los datos de la ejecución del ayuntamiento de Boca Chica están colgados en la página del SISMAP, sin embargo no aparecen en el portal de ese ayuntamiento.

Consideraciones generales

1. Actualización de los planes municipales de desarrollo

Unas de las medidas que deben de tomar en cuenta las alcaldías presentadas en este boletín para la formulación del presupuesto municipal 2019 es la actualización de los planes municipales de desarrollo, dotándolos en concreto de un diagnóstico o levantamiento de necesidades que sea más acabado y además proveyéndole de herramientas específicas de medición.

Además, es un elemento crucial para la democracia en la gobernanza local la participación activa de lo-as integrantes de la

comunidad, por lo cual la revitalización de los espacios de participación y articulación previstos en la ley deben ser parte integral del ejercicio de planificación de la gestión municipal.

Por ello, ameritaría que desde cada uno de estos ayuntamientos se den señales claras a partir del inicio del ciclo presupuestario 2019, que para que se puedan cumplir a cabalidad todos los pasos indicados para la realización del ejercicio de planificación en los municipios, conforme lo establece la ley.

II. Generar y publicar más estadística sobre las actividades comprendidas en el programa 12

La generación de datos estadísticos sobre las diferentes actividades contenidas en la estructura programática de los servicios municipales, así como de otros componentes o programas de los que se ocupa el ayuntamiento es otra de las recomendaciones que hace este boletín a los ayuntamientos, pues la generación de datos por parte de los cabildos es una necesidad a la que se debe prestar seria atención.

Puesto que la velocidad del desarrollo urbano en el país y las complejidades que trae consigo requiere de informaciones actualizadas y optimizadas en el tiempo sobre las cuales se puede elaborar y diseñar políticas públicas que logren eficientizar la intervención en los territorios con la finalidad de contribuir a mejores condiciones de vida para lo-as muncípes.

III. Elaboración de informes anuales sobre la ejecución programática

El ejemplo del gobierno central a través de los ministerios que publican no solamente informes de ejecución presupuestaria sino también del contenido programático podría permear las prácticas en la gestión de las municipalidades y sentar un precedente en este particular para dar el salto hacia informaciones que muestran los aspectos cualitativos de la inversión de los gobiernos locales.

Esta apuesta surge de la necesidad de mayor comprensión sobre el alcance de la inversión municipal para poder establecer la relación entre las carencias existentes en los territorios y como la intervención de las alcaldías actúan sobre ellas. Además, bajo este formato se aspira a que el ejercicio de publicaciones de informaciones de la gestión pública municipal vaya ascendiendo en materia de calidad y pertinencia.



Número 13: Inversión en servicios municipales en el 2017

Contenido: Anthony Brice

Revisión: Jenny Torres, Juan Luis Corporán, Fátima Lorenzo.

Corrección de estilo: Carolin Adames

Fotografía: Carolin Adames

Fecha: noviembre 2018

Diagramación y diseño: Ariel Cruz



C/ Manuel Fernández Mármol (Antigua 31 Oeste) #15, Ens. Luperón, Santo Domingo.

Tels. 809-681-7411 / 809-681-7436

www.porelderechoalaciudad.com

Twitter: @CiudadAlt Facebook: ciudad.alternativard